



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia

Oruro, 09 de Marzo de 2018

CITE: G.A.D.OR.-SDMAAyMT-UMAR-AGA N° 122/2018

Señor:

Martin Feliciano Choque

REPRESENTANTE LEGAL

**PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
QAQACHACA , CHALLAPATA - ORURO (PROAR - PREINV.)**

Presente.-

Ref.: CERTIFICADO DE DISPENSACION CATEGORIA III (CD-C3) PPM- PASA

La Secretaria Departamental de Medio Ambiente Agua y Madre Tierra, hace conocer que la documentación presentado a esta instancia el **PROGRAMA DE PREVENCION Y MITIGACION Y PLAN DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL (PPM - PASA)**, del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO QAQACHACA , CHALLAPATA - ORURO (PROAR - PREINV.)"**, cumple con todos los requisitos establecidos para obtener el **CERTIFICADO DE DISPENSACION CATEGORIA III (CD-C3)** correspondiente.

Recordándole que el mencionado Certificado de Dispensación, le obliga a cumplir con las disposiciones legales enmarcadas en la Ley N° 1333 de Medio Ambiente, los Decretos Supremos N° 24176 y demás disposiciones institucionales en actual vigencia.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA (SDMAAyMT); Tiene a bien hacerle llegar el **CERTIFICADO DE DISPENSACION CATEGORIA III, N° 040201-10-CD-C3-N°883-2018**, correspondiente a su actividad ubicada en el Departamento de Oruro.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



[Firma]
Sr. Porfirio Soto Pinedo
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



CC/Arch SDMAAyMT



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia

CERTIFICADO DE DISPENSACION
CATEGORIA 3 (CD-C3)
N° 040201-10-CD-C3-N°883-2018

El Suscrito Sr. Porfirio Soto Pinedo Secretario Departamental de Medio Ambiente Agua y Madre Tierra del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, por cuanto la Ley le faculta, como Autoridad Ambiental Competente Departamental, en cumplimiento a la R.A. N° 0209/2015.

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a la Ley N° 1333 del Medio Ambiente, Artículo 25° y con ajuste al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental establecido por la Secretaría Departamental de Medio Ambiente Agua y Madre Tierra, por el Señor Martín Feliciano Choque, con C.I. 3101555 Or., ha presentado a este despacho la Ficha Ambiental y el correspondiente Programa de Prevención y Mitigación – Plan de Aplicación y seguimiento Ambiental (PPM-PASA) del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO QAQACHACA, CHALLAPATA - ORURO (PROAR - PREINV.)"**, que será implementado en el Municipio de Challapata, Provincia Eduardo Avaroa del Departamento de Oruro, revisada la documentación el proyecto referido ha sido catalogada en la **CATEGORIA III**, por lo tanto queda **DISPENSADO DEL ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EEIA)**; sin embargo, deberá acogerse a las disposiciones vigentes en el país, por lo que el **REPRESENTANTE LEGAL**, deberá llevar a la práctica las Medidas de Prevención y Mitigación aprobadas, las cuales serán verificadas por la AAC de acuerdo con el Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, en la referencia para la realización de los Procedimientos de Control de Calidad Ambiental establecidos en el Reglamento de Prevención y Control Ambiental, por lo cual queda autorizado para ejecución del proyecto.

En caso de no darse estricto cumplimiento a lo previsto en el Programa de Prevención y Mitigación y el Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, se aplicaran las sanciones previstas en la Ley N° 1333, sus Reglamentos y demás disposiciones conexas

Es cuanto se certifica para los fines consiguientes:

Oruro, 09 de Marzo de 2018



Sr. Porfirio Soto Pinedo
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO